

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

Domicilio Legal: Montevideo 666 - Piso 2 - CP 1019

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico N° 16 finalizado el 31 de Diciembre de 2020

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

ESTADOS CONTABLES

Ejercicio anual N° 16 iniciado el 01 de Enero de 2020 y finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Domicilio legal:	Montevideo 666 - Piso 2 - CP 1019 - C.A.B.A.
Actividad principal:	Servicios de asociaciones N.C.P. Defender y afirmar la integridad profesional garantizada por la Constitución Nacional al Ministerio Público Fiscal, defender y afianzar la independencia y autonomía de cada uno de los Magistrados que componen el Ministerio Público Fiscal y otros.
Inscripción en la Inspección General de Justicia:	14 de Julio de 2005

Órgano de Administración

Presidente:	Dr. Carlos Alberto Rivolo
Vicepresidente 1°:	Dr. Ricardo Rafael Toranzos
Vicepresidente 2°:	Dra. María Fernanda Poggi
Vicepresidente de los Funcionarios:	Dra. Silvia Carina Jaime
Secretario General:	Dra. Susana Pernas
Tesorero:	Dr. Alejandro Martí Garro
Vocal 1°:	Dra. Graciela Gils Carbó
Vocal 2°:	Dra. María Alejandra Mángano
Vocal 3°:	Dr. Diego Luciani
Vocal 4°:	Dr. Javier Ignacio Fontenla
Vocal 5°:	Dra. María Alejandra Obregon
Vocal 6°:	Dr. Jorge Claudio Sica
Vocal 7°:	Dr. Alberto Gabriel Lozada
Vocal 8°:	Dr. Carlos Alfredo Brito
Vocal 9°:	Dr. Carlos Schaefer
Vocal 10°:	Dr. Alejandro José Moldes

Órgano de Fiscalización

Dr. José Miguel Ipohorski Lenkiewicz
Dra. Mariana Judith Grinberg
Dr. Agustín Chit

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de
fecha 15 de marzo de 2021



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>		<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 2.3.3 y 2.3.4 y 5.1)	50.181,14	11.052.670,35	Otras Deudas (Nota 2.3.3 y 5.3)	11.131,53	0,00
Créditos (Nota 2.3.3 y 5.2)	623.905,10	433.916,72			
Inversiones (Nota 2.3.3 y 5.3)	531.934,69	702.349,67			
Total del Activo Corriente	<u>1.206.020,93</u>	<u>12.188.936,74</u>	Total de Deudas y del Pasivo Corriente	<u>11.131,53</u>	<u>0,00</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Nota 2.3.5 y Anexo I)	12.651.039,54	0,00			
Total Activo No Corriente	<u>12.651.039,54</u>	<u>0,00</u>	Total Pasivo No Corriente	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
			Total del Pasivo	<u>11.131,53</u>	<u>0,00</u>
			PATRIMONIO NETO		
			(Según estado respectivo)	<u>13.845.928,94</u>	<u>12.188.936,74</u>
Total del Activo	<u>13.857.060,47</u>	<u>12.188.936,74</u>	Total del Pasivo y del Patrimonio Neto	<u>13.857.060,47</u>	<u>12.188.936,74</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

**ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA
NACIÓN**

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

	Ejercicio finalizado el	
	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
Recursos para fines generales (Anexo II)	4.952.855,67	4.230.996,72
Total de Recursos Ordinarios	<u>4.952.855,67</u>	<u>4.230.996,72</u>
Gastos Generales de Administración (Anexo III)	(4.329.303,79)	(2.259.798,75)
Resultados Financieros - Diferencia de Cambio, incluye Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	<u>1.033.440,32</u>	<u>(554.250,17)</u>
Total Gastos	<u>(3.295.863,47)</u>	<u>1.416.947,81</u>
Superávit Neto del Ejercicio	<u>1.656.992,20</u>	<u>1.416.947,81</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

	Aportes de los Asociados		Rdos. Acumulados	Total del Patrimonio Neto		
	Capital Social	Ajuste de Capital	Total	Reserva Especial	31/12/2020	31/12/2019
Saldos al inicio del ejercicio ajustado	200,00	3.860,46	4.060,46	12.184.876,28	12.188.936,74	10.771.988,93
Superávit del ejercicio según el estado de resultados				1.656.992,20	1.656.992,20	1.416.947,81
Saldos al 31/12/2020	200,00	3.860,46	4.060,46	13.841.868,48	13.845.928,94	
Saldos al 31/12/2019	200,00	3.860,46	4.060,46	12.184.876,28		12.188.936,74

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	11.052.670,35	10.413.624,09
Efectivo al Cierre del Ejercicio (Nota 5.5)	50.181,14	11.052.670,35
Aumento Neto (disminución neta) del Efectivo	<u>(11.002.489,21)</u>	<u>639.046,26</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades Operativas		
Superávit del Ejercicio	1.656.992,20	1.416.947,81
Depreciación de bienes de uso (Anexo I)	84.906,31	0,00
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Cambios en Activos y Pasivos Operativos:		
Disminución (aumento) en Créditos	(189.988,38)	(75.551,87)
Aumento (disminución) en Deudas	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades Operativas	<u>1.551.910,13</u>	<u>1.341.395,93</u>
Actividades de Inversión		
Aumento de Plazo Fijo	170.414,98	(702.349,67)
Aumento de Bienes de Uso	(12.735.945,85)	0,00
Aumento de Otras Deudas	<u>11.131,53</u>	<u>0,00</u>
Flujo neto de Efectivo Utilizado en las Actividades de Inversión	<u>(12.554.399,34)</u>	<u>(702.349,67)</u>
Actividades de financiación		
Otras causas de aplicación de fondos	<u>-</u>	<u>0,00</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	<u>-</u>	<u>0,00</u>
Aumento Neto (disminución neta) del Efectivo	<u>(11.002.489,21)</u>	<u>639.046,26</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



r. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

Nota 1 – DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

La actividad principal de la entidad es Servicios de asociaciones n.c.p.

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS

Los presentes estados contables han sido preparados y presentados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, establecidas por las Resoluciones Técnicas aplicables a entidades que no hacen oferta pública de sus títulos valores, aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E), excepto las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por el el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De acuerdo estas normas se exponen las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 que son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y que se presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

2.1) Consideración de los efectos de la inflación

El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional suspendió la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003. Desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea estuvo vigente hasta el 30 de septiembre de 2003.

La Resolución M.D. N° 10/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A. determinó que en el país no existía una situación de estabilidad monetaria (en los términos de las sec. 3.1 de la Resolución Técnica N° 17), hecho que subsistió hasta el 1° de octubre de 2003, fecha a partir de la cual el C.P.C.E.C.A.B.A. considera, según su Resolución M.D. N° 41/2003, que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria y por lo tanto resuelve discontinuar el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir de esa fecha y derogar la Resolución M.D. N° 10/2003. La Sociedad no aplico la reexpresión de los estados contables entre las fechas mencionadas según lo informado en el párrafo anterior, criterio no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes. No obstante ello, la variación de los índices mencionados en ese período fue de escasa significación.

A partir de la Resolución Técnica N° 39, aprobada por Resolución CD N° 3519 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de diciembre de 2013, y de su normativa técnica complementaria, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria.

A los fines de identificar la existencia de una economía altamente inflacionaria, la RT N° 39 y su normativa técnica complementaria, brindan una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%. También la norma proporciona una serie de pautas cualitativas que serían de utilidad para determinar si corresponde efectuar la referida reexpresión en un escenario en que existiera ausencia prolongada de un índice oficial de precios.

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (continuación)

El 29 de septiembre de 2018 la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió la Resolución de JG N°539/18 de fecha indicando se cumple con las pautas establecidas por lo que el ajuste por inflación deberá aplicarse a los estados contables cuyos cierres operen a partir del 1° de julio de 2018.

Por lo indicado anteriormente, la información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, los estados contables se han ajustado por inflación aplicando algunas simplificaciones que se detallan en el punto siguiente.

2.1) Opciones admitidas por la Resolución N° 539/2018 de la F.A.C.P.C.E.

Resultados financieros y por tenencia incluyendo el Recpam: La empresa ejerció la opción de la RT 6 y la Res. JG 539-18 de presentar el Recpam incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el Recpam) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del recpam sobre dichos resultados.

Información en el Estado de flujo de efectivo: • El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método indirecto y la variación de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se mantiene dentro del resultado del período. No se ha identificado dicho importe, lo que impide conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por o utilizado en las actividades operativas.

2.2) Criterios de Exposición

Los estados contables se presentan de acuerdo con los criterios de exposición establecidos por las Resoluciones Técnicas N° 8 y 9, modificadas por las Resoluciones Técnicas N° 19, 20 y 21 de la FACPCE.

2.3) Criterios de Valuación

Los principales criterios de valuación seguidos en la confección de los estados contables se detallan a continuación:

2.3.1) Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por la cuotas de los asociados se reconocen en el estado de resultados cuando han sido devengados. Mientras que los ingresos por Cursos y Congresos cuando han sido facturados.

2.3.2) Componentes Financieros Implícitos

No han sido segregado los componentes financieros implícitos en los saldos de los activos y los pasivos ni en las cuentas de resultado del ejercicio dado que en función de los actuales plazos de cobro y pago los mismos no son significativos.

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

Nota 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS (continuación)

2.3.3) Activos y Pasivos Monetarios.

Los saldos de Caja y Bancos, Créditos, Inversiones y Otras Deudas, se valoraron al valor descontado de los flujos de fondos que originarán los mismos, en la medida que sus efectos fueran significativos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado según corresponda, vigentes al momento de cada transacción. se hallan expresados a sus valores nominales.

2.3.4) Activos y Pasivos Monetarios. en moneda extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

2.3.5) Bienes de Uso

Los bienes de uso se han valuado al costo de adquisición reexpresados según lo establecido en la nota 2.1., neto de las depreciaciones acumuladas correspondientes.

El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente. Las depreciaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de la vida útil estimada.

La Asociación considera que el valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor de uso estimado a la fecha de emisión de los estados contables.

2.3.5) Cuentas de Resultados.

Las cuentas de resultado del ejercicio se muestran a sus valores nominales.

NOTA 3.- EMERGENCIA ECONÓMICA

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, se ha observado un alza creciente en el nivel general de precios, el costo salarial, las tasas de interés y el tipo de cambio de moneda extranjera, así como volatilidad en otras variables de la economía, lo que ha impactado en las cifras de los presentes estados contables.

Luego de la significativa devaluación del peso argentino ocurrida a mediados de agosto de 2019, el Gobierno Nacional anterior adoptó diversas medidas que modificaron reglas que regían hasta dicha fecha y que tuvieron efecto en las variables mencionadas.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública" que dispuso, entre otras cuestiones, que:

- a) se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social; y se delega en el Poder Ejecutivo Nacional, las facultades comprendidas en la ley en los términos del artículo 76 de la constitución nacional hasta el 31 de diciembre de 2020.
- b) la reducción de la tasa al 25% del Impuesto a las Ganancias dispuesto por la Ley 27.430 se suspende hasta los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.
- c) el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1 de enero de 2018, deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.
- d) la unificación de la alícuota de cargas sociales a la tasa única del 19,50% se suspende, manteniéndose las alícuotas actualmente vigentes.
- e) cuando se lleven a cabo extracciones en efectivo de las cuentas corrientes bancarias, bajo cualquier forma, el débito estará alcanzado por el impuesto a la alícuota del 1,2%.
- f) se establece, por el término de cinco períodos fiscales, un impuesto que aplicará sobre determinadas operaciones cambiarias.

La alícuota del impuesto es del 30%, y se aplicará a las siguientes operaciones:

- * La compra de billetes y divisas en moneda extranjera, para atesoramiento o sin un destino específico relacionado a obligaciones cambiaria en vigencia;
- * Cambio de divisas efectuado por entidades financieras destinado al pago de la adquisición de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior que se cancelen mediante tarjetas de crédito, compra y débito -y cualquier otro medio equivalente-, incluidas las extracciones o adelantos en efectivo efectuadas en el exterior. Asimismo, se encuentran incluidas las compras efectuadas a través de portales o sitios virtuales, mediante compras a distancia, en monedas extranjera;
- * Cambio de divisas destinadas al pago de servicios prestados por sujetos no residentes en el país que se cancelen mediante tarjetas de crédito, compra y débito;
- * Adquisición de servicios de transporte terrestre, aéreo y por vía acuática, de pasajeros con destino fuera del país.

La Dirección de la Asociación monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados financieros de la Asociación deben ser leídos teniendo en consideración las circunstancias descriptas precedentemente.

La Sociedad considera que el valor residual registrado de los bienes de uso, considerados por grupo homogéneo de bienes, no excede su valor de uso estimado a la fecha de emisión de los estados contables.

NOTA 4.- ESTADO DE CAPITALES

El saldo de todos los componentes del patrimonio neto se encuentran reexpresados de acuerdo a lo indicado en Nota 2.1, excepto la cuenta "Capital Social", la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste de Capital".

Al 31 de Diciembre de 2020, el Capital Social de ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN ascendía a la suma de \$ 200,00. El mismo se encontraba totalmente suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio.

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

Nota 5 – COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
5.1) Caja y Bancos		
Caja en Moneda Extranjera	0,00	10.992.551,96
Banco Ciudad en Pesos	<u>50.181,14</u>	<u>60.118,39</u>
Subtotal	<u><u>50.181,14</u></u>	<u><u>11.052.670,35</u></u>
5.2) Créditos		
Cuotas de Asociados a Percibir	587.357,44	407.926,70
Créditos Fiscales	<u>36.547,66</u>	<u>25.990,01</u>
Subtotal	<u><u>623.905,10</u></u>	<u><u>433.916,72</u></u>
5.3) Inversiones		
Plazo Fijo	<u>531.934,69</u>	<u>702.349,67</u>
Subtotal	<u><u>531.934,69</u></u>	<u><u>702.349,67</u></u>
5.4) Otras Deudas		
Expensas a Pagar	<u>11.131,53</u>	<u>0,00</u>
Subtotal	<u><u>11.131,53</u></u>	<u><u>0,00</u></u>
5.5) Efectivo al cierre del ejercicio		
En el estado de Flujo de Efectivo, se consideraron como efectivo:		
Caja y Bancos	<u>50.181,14</u>	<u>11.052.670,35</u>
Subtotal	<u><u>50.181,14</u></u>	<u><u>11.052.670,35</u></u>

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

**ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE
LA NACIÓN**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

Nota 6 – Efectos COVID-19 - Empresa en marcha

Con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud ("OMS") anunció una emergencia sanitaria mundial debido a una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan, China ("COVID-19") y los riesgos para la comunidad internacional de que el virus se propagará globalmente más allá de su punto de origen.

Con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS clasificó al brote del COVID-19 como una pandemia, en función del rápido aumento de la exposición a nivel mundial.

Con fecha 19 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, en virtud de la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requirió la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia. Por lo tanto, a través del decreto de necesidad y urgencia 297/2020, se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio". La misma regiría desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020.

El 29 de marzo se extendió el plazo hasta el 12 de abril de 2020. Los plazos se siguieron extendiendo, a través de diversos decretos y el 168/21 del 13 de marzo de 2021, actualmente en vigencia, establece un nuevo régimen del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 9 de abril de 2021, pudiéndose prorrogar otra vez por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

El impacto total del brote de COVID-19 continúa evolucionando a partir de la fecha de los presentes estados contables. Como tal, es incierto en cuanto a la magnitud total que tendrá la pandemia sobre la condición económica, financiera, la liquidez y los resultados futuros de las operaciones de la Sociedad.

La dirección, de la Sociedad, se encuentra monitoreando activamente la situación global y su impacto sobre sus variables económicas, financieras, de liquidez, de operaciones, proveedores, industria y mano de obra. Dada la evolución diaria del brote de COVID-19 y las respuestas globales para frenar su propagación, la Sociedad no puede estimar en forma exacta los efectos del brote de COVID-19 en resultados de sus operaciones, condición financiera y liquidez para el ejercicio siguiente.

No obstante, teniendo en cuenta la evolución de los negocios desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Dirección entiende que la entidad sigue siendo una empresa en marcha.

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

ANEXO I

BIENES DE USO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

Cuenta principal	Valores de origen			Acumuladas al inicio del ejercicio	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
	al inicio del ejercicio	Altas	Bajas		al cierre del ejercicio	Bajas	Del ejercicio		31/12/2020	31/12/2019
						Alicuota %	Monto			
Inmuebles	-	12.735.945,85	-	12.735.945,85	0,00	-	84.906,31	84.906,31	12.651.039,54	0,00
Totales al 31/12/2020	-	12.735.945,85	-	12.735.945,85	-	-	84.906,31	84.906,31	12.651.039,54	
Totales al 31/12/2019	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Estado al que alude mi informe del 15 de Marzo de 2021



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

**ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA
NACIÓN**

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

Rubro	Moneda Tipo	Cantidad	Tipo de Cambio	Pesos Argentinos	31/12/2020	31/12/2019
Caja en moneda extranjera	Dólares Estadounidenses	0,00	0,00	0,00	0,00	10.992.551,96
Totales al 31/12/2020		<u>0,00</u>		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	
Totales al 31/12/2019						<u>10.992.551,96</u>

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

**ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN**

RECURSOS ORDINARIOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

Detalle	Para Fines Generales	31/12/2020	31/12/2019
Aportes de los Asociados	4.952.855,67	4.952.855,67	4.230.996,72
Totales al 31/12/2020	4.952.855,67	4.952.855,67	
Totales al 31/12/2019		4.230.996,72	4.230.996,72

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)

T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior. En pesos (Notas 2.1 y 2.2)

Rubros	Gastos de Administración	Gastos de Financiación	Total	
			31/12/2020	31/12/2019
Honorarios Profesionales	3.033.558,65		3.033.558,65	63.556,78
Amortizaciones	84.906,31		84.906,31	0,00
Movilidad y Viáticos	277.970,30		277.970,30	973.779,34
Atenciones y Obsequios	30.055,13		30.055,13	152.498,02
Refrigerios y Otros	0,00		0,00	249.969,78
Capacitaciones, Cursos y Congresos	143.186,13		143.186,13	197.627,41
Gastos Bancarios	22.695,97		22.695,97	20.227,73
Alquileres	111.063,34		111.063,34	174.199,56
Expensas	32.362,04		32.362,04	0,00
Imp. Débito y Crédito	36.755,93		36.755,93	29.534,01
Membresías Organizaciones Internacionales	57.350,00		57.350,00	0,00
Certificaciones	10.019,43		10.019,43	12.472,45
Eventos y atenciones asociativas	36.959,56		36.959,56	359.587,59
Servicios	14.448,48		14.448,48	0,00
Donaciones	381.079,65		381.079,65	0,00
Gastos de Oficina	56.892,87		56.892,87	26.346,08
Totales 31/12/2020	<u>4.329.303,79</u>	<u>0,00</u>	<u>4.329.303,79</u>	
Totales 31/12/2019	<u>1.523.610,25</u>	<u>0,00</u>		<u>2.259.798,75</u>

Veáse nuestro informe de fecha: 15 de Marzo de 2021.



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)
T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.



Dr. Carlos Alberto Rivolo
Presidente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Asociados

ASOCIACIÓN DE FISCALES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN

Domicilio Legal: Montevideo 666 - Piso 2 - CP 1019 - C.A.B.A.

C.U.I.T. 30-70962564-7

Informe sobre los estados contables

En mi carácter de Contador Público independiente, he auditado los estados contables adjuntos de Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación, que comprenden:

- 1.- Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2020.
- 2.- Estado de Recursos y Gastos por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 3.- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 4.- Estado de Flujo de Efectivo por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2020.
- 5.- Notas y Anexos I, II y III que forman parte integrante de dichos estados.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad del directorio en relación con los estados contables

El directorio de la asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales, y del control interno que el directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el directorio de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables mencionados en los párrafos precedentes presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal al 31 de Diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y en su flujo de efectivo, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas.

Párrafo de énfasis sobre la base contable

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 2.1 donde se detallan las simplificaciones, dispuestas en la sección 4, de la segunda parte de la RG 539/18 emitida por la JG de FACPCE, que han sido utilizadas por la sociedad en la preparación de los presentes estados contables.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

A efectos de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, informo que:

- 1.- Adicionalmente informo que al 31 de Diciembre de 2020 no presenta pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Marzo de 2021



Dra. Melisa Carla Genovese
Contadora Pública (U.B.A.)

T.349 - F.105
C.P.C.E.C.A.B.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de junio de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 15/03/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación A.C. CUIT 30-70962564-7 con domicilio en MONTEVIDEO 666 P°/D° 2, C.A.B.A., intervenida por la Dra. MELISA CARLA GENOVESE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dra. MELISA CARLA GENOVESE
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 349 F° 105



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: iny8b6h

Legalización N° 950046

